



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 226

Anuncio **5636/2024**

viernes, 22 de noviembre de 2024

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS**

Ayuntamiento de Campanario

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS****Ayuntamiento de Campanario
Campanario (Badajoz)****Anuncio 5636/2024***Bases por la que se convoca el II Concurso de escaparates navideños 2024-2025***BASES CONCURSO ESCAPARATES NAVIDEÑOS****1.- Introducción.**

Dentro de la campaña de Navidad y continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de nuestro pueblo, el Ayuntamiento de Campanario convoca el "II Concurso de escaparates navideños 2024-2025".

2.- Objetivo.

El presente concurso, tiene por objeto promover la creatividad del pequeño negocio de nuestro municipio, premiando a los escaparates navideños con mejor decoración y que infundan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar los negocios del municipio en esta época, de forma que sean atractivos a los visitantes, y se visualice la calidad de sus productos y servicios a través de la campaña navideña "Haz que Campanario brille con tus compras".

3.- Temática.

El tema a desarrollar en la decoración de los escaparates será relativo a las Fiestas Navideñas.

4.- Participantes.

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en el municipio de Campanario, cualquiera que sea su actividad. Deberán tener el establecimiento regularmente abierto.

5.- Lugar y plazo de inscripciones.

Las inscripciones podrán formalizarse de forma gratuita, en una instancia que estará disponible en la Universidad Popular sita en calle Carrera, 2, antes de las catorce horas del día 5 de diciembre de 2024, indicando:

1. Nombre y apellidos del propietario.
2. Teléfono.
3. Ubicación del mismo (calle y número).

6.- Compromiso de los establecimientos participantes.

Los escaparates presentados a concurso deberán estar expuestos como mínimo del 6 de diciembre de 2024 al 7 de enero de 2025, ambos inclusive. Asimismo, deberán ser visibles desde la vía pública, sin que sea necesario entrar en el establecimiento.

7.- Composición del Jurado.

El Jurado estará compuesto por cinco miembros, que valorarán los trabajos realizados en cada uno de los escaparates presentados a partir del fin de la fecha de inscripción.

8.- Procedimiento y criterios de valoración.

El Jurado, en su labor de selección de los premiados del presente concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- Originalidad.
- Montaje.
- Complejidad.
- Estética.
- Creatividad.
- Ambientación navideña.
- Atractivo comercial.

9.- Visitas de valoración.

El Jurado realizará visitas a los establecimientos participantes, en horario comercial sin previo aviso, en cualquier momento en el período de exposición.

10.- Premios.

Tras las visitas del Jurado, éste designará y hará público los 3 establecimientos que, a juicio del mismo, han resultado ganadores del "Concurso de escaparates navideños". El ganador recibirá como premio un video promocional de su negocio, elaborado por el Ayuntamiento de Campanario; los clasificados en segundo y tercer lugar recibirán un diploma.

11.- Fallo del concurso y entrega de premios.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público en los medios de comunicación locales. Los ganadores serán avisados telefónicamente. Los establecimientos participantes autorizarán al Ayuntamiento de Campanario para poder publicar la fotografía del escaparate en la página web municipal una vez que se conozca el fallo del Jurado. El Jurado podrá declarar desierto este certamen por motivos justificados y dejar sin efecto la concesión del premio.

12.- Aceptación de las bases y publicidad de la convocatoria.

La participación en el "Concurso de escaparates navideños", supone la aceptación de las bases, así como el fallo del Jurado. Se expondrá en la web municipal y en el tablón de anuncios la relación de establecimientos premiados, así como las fotos de los mismos.

En Campanario, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Manuel María Calderón Trenado.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop